



“ADQUISICION DE ESTANTES Y SILLAS DE ESCRITORIO.”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4078/

QUILLÓN,

11 JUL 2023

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica N° 91, de fecha 15.11.2022, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Pre-obligación Presupuestaria N° 5/1280, de fecha 21.11.2022;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5041-128-COT22, de fecha 10.11.2022, presentada por el proveedor **COMERCIAL HAGELIN SPA., RUT N° 76.102.918-5**, para la compra denominada “ADQUISICION DE ESTANTES Y SILLAS DE ESCRITORIO”;
5. Orden de Compra N° 5041-98-AG22, de fecha 24.11.2022;
6. Factura electrónica N° 24618 de fecha 27/02/2023;
7. Certificado de Cumplimiento N° 217, de fecha 10.07.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Alcaldicio N° 6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023

1

70 1000000
1000000 1000000

1000000 1000000
1000000 1000000
1000000 1000000

1000000

1000000
1000000

1000000

CONSIDERANDO:

- ~ Se requiere adquirir estante librero multiuso medidas 180 x 60 x 30 color peral descripción alto: 180 cm ancho: 60 cm profundidad: 30 cm repisas: 5 material: melamina acabado: mate peso: 22 kg color: peral sillas de oficina gerencial ergonomica 50x50x100 cm ya que los existentes se encuentran en malas condiciones debido a los 4 años de uso, con el proposito mantener una postura correcta en el puesto de trabajo y evitar lesiones y licencias medicas de los funcionarios..
- ~ Considerando: Las 5 cotizaciones presentadas a la Solicitud de Cotización de Compra ágil ID **5041-128-COT22**, en Mercado Publico, con fecha de apertura 10-11-2022 y fecha de cierre 11-11-2022, y siendo seleccionada la Cotización de **COMERCIAL HAGELIN SPA., RUT N° 76.102.918-5**
- ~ Considerando: que el producto solicitado, no se encuentra en el convenio de suministro vigente para el año en curso de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.#

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", a través de Compra Agil, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIAL HAGELIN SPA., RUT N° 76.102.918-5**, por la suma de \$ **1.310.221** (un millón trescientos diez mil doscientos veintin pesos) impuestos incluidos, para la compra denominada "adquisición de estantes y sillas de escritorio" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE** Orden de Compra N° 5041-98-AG22, de fecha 24.11.2022, emitida a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como contrato de la adquisición, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTASE** el costo que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta N° 2162204010SP1 del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/mps

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal, Director de Adm. y Finanzas, Archivo.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023

2 .-

